

Ministerio de
**Agricultura y
Ganadería**
DE COSTA RICA


COSTA RICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE COSTA RICA

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

SEGUNDA EDICIÓN

SAN JOSÉ COSTA RICA, 2023

Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG
Comisión de Valores Institucional MAG
Código de Ética y Conducta Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) 2023

Elaborado por:

Comisión de Valores Institucional: Subcomisión de Documentos e Informes.

Silvia Ramírez Moreira Encargada de Control Interno (SFE)
Karen Rodríguez López Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (MAG)
Gilberto León AVECILLA Unidad de Planificación Gestión de Calidad (MAG)
Carolina Baltodano Vargas Contralora de Servicios (INTA)

Documento basado en la información suministrada por las personas funcionarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Órganos Adscritos (SENASA, INTA, SFE)

Revisado por:

Comisión de Valores Institucional

Susana Araya Zamora. Coordinadora a.i.
Gestión del Desarrollo (MAG)
Maricela Lizano Bogantes
Departamento Financiero Contable. (MAG)
Marco Cuevas Calvo
Contraloría Servicios (MAG)
Silvia Ramírez Moreira
Encargada de Control Interno. (SFE)
Thania Camacho Jiménez
Unidad de Informática. Área de Desarrollo (MAG)
Evelyn Arguedas Solera
Unidad de Gestión del Desarrollo. (SENASA)
Alexis Quirós Salazar
Asesoría Jurídica. (MAG)
Karen Rodríguez López
Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria. (MAG)
María José Madrigal Cárdenas
Oficialía Mayor y Dirección Administrativa Financiera. (MAG)
Maritza Calvo Sánchez
Comunicación Institucional. (MAG)
Carolina Baltodano Vargas
Contraloría de Servicios. (INTA)
Gilberto León AVECILLA
Unidad Planificación, Gestión de Calidad. (MAG)
Rosa Brenes Sequeira
Comunicación Institucional. (MAG)
Marianela Aguilar Barquero
Gestora de Calidad. (SENASA))

Diagramación y Diseño Gráfico:

Juan Carlos Jiménez Flores Comunicación Institucional. (MAG)

PRESENTACIÓN

La Ética no es sólo una ciencia, es una actitud que tiene que ver con la conducta humana y su relación con el comportamiento aceptado y no aceptado de las personas. La moral no es otra cosa que practicar nuestras costumbres y aplicar los valores que nos rigen en sociedad como la justicia, libertad, solidaridad, honestidad, puntualidad, respeto a las diferencias y un gran cúmulo de cultura transmitida por generaciones que nos construye y reconstruye como individuos que vivimos en sociedad.

Tener conciencia de hacer siempre lo correcto y evitar lo incorrecto es una actitud ética, que finalmente nos recompensa o gratifica como personas, como seres humanos.

El Código de Ética, que se presenta, es un instrumento que pretende promover las mejores prácticas en el trabajo de quienes laboramos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, siempre en busca del bien común.

Como personas funcionarias tenemos que cumplir con la normativa jurídica que regula nuestras actuaciones en cargos públicos, orientados hacia el compromiso de rectitud y honestidad que asumimos frente a la ciudadanía y de nosotros mismos. Pero más allá de los deberes legales, existen las responsabilidades éticas que son ese conjunto de valores que guían nuestra condición humana, ciudadana y de servicio público.

En este sentido, se les recuerda que es nuestro deber atender con respeto y de manera gentil a las personas ciudadanas que demandan un servicio, respondiendo en tiempo oportuno y con responsabilidad. Así mismo, debemos hacer un uso correcto de la información; la puntualidad y disciplina de trabajo deben ser una constante; la solidaridad y el apoyo al funcionariado lo que es fundamental para un buen clima laboral, siendo un conjunto de actitudes y valores que nos enorgullecen y que enaltecen el lugar de nuestro trabajo, uno de los derechos sagrados que tenemos como personas.

Se les invita a leer este documento y a reflexionar sobre los valores que nos distinguen como personas de bien. Pero, más allá, se les insta a asumirlo como parte intrínseca en el cumplimiento de nuestras responsabilidades, con actitud cívica positiva, en aras de generar una espiral virtuosa en las personas funcionarias del MAG.



Fernando Vargas Pérez
VICEMINISTRO



Victor Carvajal Porras
MINISTRO



Pablo Julián Arias Varela
VICEMINISTRO



AGRADECIMIENTO

En ese último camino recorrido para contar con el nuevo Código, desde la Comisión de Valores Institucional, se debe dejar constancia de un agradecimiento especial a todas las organizaciones y personas que colaboraron en el proceso de elaboración y revisión del presente Código de Ética y Conducta del Ministerio de Agricultura y Ganadería; especialmente, a las personas que participaron activamente en la definición de nuestros valores compartidos y las conductas que nos permiten llevarlos a la práctica en nuestro quehacer diario y a las que más recientemente contribuyeron a la ratificación e identificación de mejoras al mismo.

Agradecemos de antemano a todas las personas funcionarias que retomen el contenido de este documento como instrumento para promover un cambio de mentalidad, mejora de los procesos, en la atención a la ciudadanía en general, a la sana convivencia, para bien de los que trabajamos en esta institución y de las personas usuarias que son nuestra razón de ser.



INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), constituye una norma de conducta que va orientando el desempeño de todo el funcionariado, con el fin de cumplir con la Misión y Valores Institucionales para hacer realidad la visión de éxito compartida por todos. Estas orientaciones deben ser un aliciente continuo para mejorar la calidad y competitividad del servicio a las personas usuarias, antes de control, administrativos y comunidad en general y para actuar siempre con integridad moral y con solidaridad social. No se trata de sustituir, adicionar, o cambiar alguna norma legal que rija a la institución como entidad pública, solo pretende fortalecer la ética a nivel personal e institucional.

Los principios y valores que contiene el presente código, fomentan el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia y son una invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad.

El Código de Ética y Conducta del MAG es y debe ser un instrumento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio de servir a los demás, es un acto individual y voluntario, que se presenta con el fin de mejorar la convivencia en nuestra institución, en correspondencia con las situaciones y actividades que se desarrollan en el marco de nuestra competencia.

En él se manifiesta el compromiso que debe tener cada servidor público con los demás para convivir en armonía y mejorar el desempeño, siendo una herramienta que ayuda a orientar la forma de ser y actuar, respetando la diferencia individual, contribuyendo a mejorar nuestro trabajo, a ofrecer un mejor servicio y al crecimiento como sociedad.

Como institución pública se entiende que el comportamiento ético es la base fundamental para el ejercicio de las actividades inherentes a la prestación del servicio establecido en las disposiciones de la Ley General de Control Interno No. 8292, en su componente Ambiente de Control, y en respuesta a la necesidad sentida dentro del MAG, para incentivar la identificación de valores y que éstos estén enunciados en los documentos que guían su accionar, mostrando así un claro compromiso de los jefes y titulares subordinados con los mismos.

El presente documento es el resultado de un proceso de análisis, reflexión y concertación con amplia participación de las personas funcionarias del MAG, y su estructura está basada en capítulos tal y como se indica seguidamente:

CAPÍTULO I Describe lo que se entenderá como ética y valores, clasificados en las tres plenitudes, a saber: Humana, Ciudadana y Laboral.

CAPÍTULO II Se especifican las conductas esperadas en aplicación de los valores.

CAPÍTULO III Trata de la aplicación del Código de Ética y Conducta.

El Código de Ética y Conducta constituye el marco que encausará la construcción y consolidación de la gestión ética del MAG, por lo que tendrá que ser asumido como fundamento para guiar las conductas y el correcto proceder de las personas funcionarias.

En el caso particular que nos ocupa, de dotar al Ministerio de Agricultura y Ganadería -MAG-, de un código actualizado, que inspire las mejores prácticas, ha llevado a la Comisión de Valores Institucional a desarrollar, a lo largo del tiempo, diversos procedimientos que de forma conjunta han conducido a plasmar un texto actualizado que conjuga, el marco ético de referencia para que sus asociados tengan claro, cuál ha de ser el norte de sus prácticas.

Lo importante de la estrategia implementada, basada a partir de un criterio fundamental a la hora de elaborar el código de ética, no es tanto el producto final, sino el camino recorrido en su elaboración y formulación, donde la participación y compromiso del funcionariado, se encuentra dirigido a definir y potenciar las prácticas correctas.

OBJETIVO

Establecer el marco de valores y conductas deseables, mediante la prestación de un servicio fundamentado en respeto, responsabilidad, compromiso y trabajo en equipo, para asegurar la excelencia en el servicio que se brinda a la ciudadanía, normando el comportamiento y conciencia de todas las personas que trabajan en el MAG.



CAPÍTULO I: ÉTICA Y VALORES

Se considera la ética como la aplicación de los principios morales a la vida cotidiana en busca de fines acordes a nuestra condición de seres sociales, buscando no sólo nuestro bienestar sino aquél de los que comparten con nosotros. Es un conjunto de principios que nos permite orientar la conducta y formar el carácter para alcanzar la plenitud y la excelencia.¹

Aplicado a las instituciones, el uso técnico del término ética puede ser comparado con el concepto de una institución excelente, plena, que cumple por completo con sus objetivos y cometidos institucionales. Desde este enfoque, la ética aplicada de manera sistemática es capaz de generar las mejores prácticas y comportamientos de todos los involucrados en la vida de la institución.

Los principios éticos se definen como elementos fundamentales sobre los que se construye la convivencia y se colabora con el bien común.

Los valores son cualidades que hacen apreciada una cosa, persona o sus actos porque encarnan algún bien. Corresponden a ideas consideradas por la sociedad como deseables para ser vividas, por la convicción de que posibilitan la felicidad y el bienestar personal y social.

La práctica de los valores en las organizaciones sostiene el proceso de toma de decisiones, es el cauce estratégico hacia el futuro porque alinea a las personas y las compromete a trabajar juntas para alcanzar metas comunes en procura de la realización de los objetivos de la institución.¹

DECLARACIÓN DE VALORES

A continuación, se presentan los valores éticos del MAG agrupados en tres grandes ámbitos de la persona: plenitud laboral, plenitud ciudadana y plenitud humana, considerando que el funcionariado desarrolla diferentes roles como trabajadores, seres humanos, personas ciudadanas.

Como puede verse, los valores no niegan la vida, todo lo contrario, la afirman, por cuanto son capaces de sacar a relucir nuestras mejores cualidades y actitudes, permitiéndonos también perfeccionar, por la vía de la reflexión, los rasgos más defectivos de nuestros temperamentos. Si partimos de una mirada integradora del ser humano, es claro que no podemos hacer divisiones entre nuestra condición humana y la laboral; ambas están integradas en la unidad superior del concepto persona.

Por esta razón, presentaremos los valores compartidos como un conjunto que no podemos separar y que hablan directamente sobre nuestra condición humana, ciudadana y laboral.

PLENITUD HUMANA

La plenitud humana se refiere al disfrute de una buena vida, y a la de la capacidad de una persona para disfrutar, es una combinación de bienestar emocional y funcionamiento eficaz o bienestar psicológico y social.

En otro sentido se habla de plenitud profesional y alcance de importantes logros. Para alcanzar la plenitud laboral o profesional se supone que una persona ha de esforzarse demasiado y seguir adelante superando los inconvenientes que puedan presentarse.



INTEGRIDAD

Es la capacidad de actuar en consonancia con lo que se dice o se considera importante, en apego a las normas éticas y sociales tanto en las actividades laborales como de la vida personal.

Una persona íntegra cumple con su deber en cualquier circunstancia y durante toda la vida y por lo tanto, la integridad no es una virtud momentánea.



HONESTIDAD

Es una cualidad que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.



PLENITUD CIUDADANA

El ámbito de Plenitud Ciudadana, concentra los valores que se practican en el país y que nos convierte en ciudadanos, con derechos y deberes derivados de las leyes que nos rigen.

Toda la ciudadanía de un país debe involucrarse activamente, dando sus opiniones, cumpliendo con los deberes y tomando decisiones en procura de conseguir el bienestar general.

Para lograr lo anterior, se considera indispensable conducirse bajo los siguientes principios y valores: honradez y solidaridad.



HONRADEZ

Corresponde actuar con rectitud, verdad y justicia, no por presiones externas, sino por respeto a la dignidad propia. Quien así actúa de manera habitual va forjando lo que llamamos honra.

Se refiere a cumplir con los deberes propios con la sociedad y no por la fuerza de la ley, sino por el gusto y la convicción de actuar bien.



SOLIDARIDAD

La solidaridad es un valor porque a través de ella nos mostramos unidos a otras personas, compartiendo sus intereses, inquietudes y necesidades, sin necesariamente tener un lazo afectivo que los una. Es decir, la solidaridad es una virtud porque nos acerca a personas que necesitan bondad o apoyo en su vida.

Es un sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. Se refiere a compartir, a aplicar a los demás lo que creemos es bueno para nosotros mismos. Y se refiere no solo a lograr bienes materiales, sino sentimientos, expresa que no sobra nadie.



PLENITUD LABORAL

Resulta provechoso para todo profesional plantearse qué actividades y acciones concretas le llevarían a la satisfacción profesional. La decisión depende totalmente de cada ser humano, partiendo de la realidad que no se puede responsabilizar a la institución de los deseos de sus trabajadores, porque ninguna organización tiene una receta para indicarle a cada colaborador cómo ser feliz. Sin embargo, la Institución si puede contribuir para alcanzar la plenitud laboral, incorporando acciones, mecanismos o estrategias que faciliten al funcionariado un mejoramiento en sus condiciones o reconocimiento de sus acciones permitiendo impulsar su motivación personal.

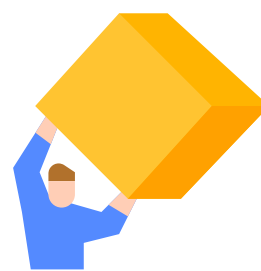
Los valores institucionales definidos en este ámbito son:



RESPECTO

Es reconocer, apreciar y valorar los intereses y bienestar de las personas en ocasión del servicio que se brinda, demostrando empatía y tolerancia que permita la convivencia social pacífica.

Implica escuchar, aceptar y tomar en cuenta las opiniones de los otros, estableciendo límites en el actuar, contribuyendo con un ambiente laboral propicio.



RESPONSABILIDAD

Se refiere a evidenciar los actos con claridad, de forma que haya comprensión sin duda ni ambigüedad, lo cual proporciona al ciudadano seguridad, confianza y credibilidad de lo actuado.

Toda acción debe ejecutarse a la luz de este principio, con la idea de que pueda hacerse pública en cualquier momento, con la seguridad de que se ha realizado cumpliendo a cabalidad con el ordenamiento establecido.



COMPROMISO

El compromiso hace referencia a un tipo de obligación o acuerdo que tiene un ser humano con otros ante un hecho o situación

Un compromiso es una obligación que debe cumplirse por la persona que lo tiene y lo tomó. El compromiso, además, es la capacidad que tiene una persona para tomar consciencia de la importancia que existe en cumplir con algo acordado anteriormente.

Ser una persona que cumple con sus compromisos es considerado un valor y una virtud, ya que esto suele asegurar el éxito en los proyectos futuros y la plenitud.

Finalmente, a modo de resumen se plantea el siguiente gráfico para interpretación de la integridad de las plenitudes y los valores en el MAG:



CAPÍTULO II: CONDUCTAS ESPERADAS EN APLICACIÓN DE LOS VALORES

Partiendo de las definiciones de valores declarados en el capítulo anterior, se plantea a continuación, acciones, actitudes y comportamientos que orientan su implementación en la función diaria institucional.

RESPONSABILIDAD:

- Cumplir a cabalidad los deberes correspondientes.
- Denunciar actos de corrupción.
- Evitar cualquier tipo de dádivas.
- Mejoramiento continuo y evaluación constante de la metodología de trabajo.
- Conocimiento y cumplimiento de la normativa que regula la labor y con apego al ordenamiento jurídico vigente.
- Ejecutar las tareas con rectitud y veracidad.

COMPROMISO:

- Participar en la construcción de procesos y procedimientos estandarizados y de acuerdo a los productos y servicios ofrecidos.
- Prestar el servicio de forma oportuna y eficiente.
- Cumplimiento de las funciones establecidas para la persona funcionaria del MAG.
- Cumplir con el horario establecido en el reglamento Institucional.
- Cumplir con los principios y valores que promueve la organización y que se espera que asuman todas las personas funcionarias por igual para una sana convivencia.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

El MAG tiene como misión impulsar la dignificación de las familias de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

La Institucionalidad declara el siguiente compromiso ético: Utilización racional de los recursos institucionales tales como las instalaciones, vehículos, mobiliario, equipo, presupuesto, entre otros.

Eficacia y eficiencia en la labor, dando el máximo esfuerzo, empeño, energía y atención al trabajo, para lograr que los objetivos institucionales se cumplan y con ellos la razón de ser como institución hacia la sociedad.

Uso responsable y transparente de la información y las comunicaciones, de forma que respondan a las necesidades institucionales del usuario y que sean manejadas en apego a la confidencialidad, las competencias y la legislación vigente.

La jerarquía y las jefaturas del MAG se comprometen a inspirar al personal a su cargo mediante conductas de integridad, transparencia, disciplina, equidad, justicia, respeto en el trato cotidiano y fiel observante de la normativa interna, fomentando un ambiente apropiado mediante la comunicación, estímulo, motivación y liderazgo. Promoverán asimismo la adhesión del personal a cargo a los principios y valores organizacionales mediante su ejemplo y a través de los medios de difusión pertinentes.

Las personas funcionarias se comprometen al cumplimiento de las obligaciones laborales con lealtad y probidad, en apego a las leyes y normas, colaborando a un ambiente laboral sano, desde el propio comportamiento y en sus relaciones con compañeros y usuarios, ajustando la toma de decisiones a criterios de justicia, solidaridad, equidad y bien común.

Evitar en todo momento los conflictos de interés o la búsqueda de beneficios personales en razón de su cargo. Su servicio deberá estar centrado en la satisfacción de las necesidades del usuario interno y externo.

El MAG como institución se compromete a establecer y fortalecer sanas relaciones a lo interno de la organización de manera tal que se fortalezcan las relaciones sinérgicas interdepartamentales para consolidar los vínculos de asociación, colaboración, apoyo mutuo y complementariedad en la acción conjunta de proyectos para el logro de objetivos específicos de la institución, o de corresponsabilidad para brindar una atención integral a los usuarios de los servicios y mejorar el grado de eficiencia y eficacia, e incrementar el impacto de los programas y proyectos que se desarrollan.

CAPÍTULO III: APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- El Código de Ética y Conducta es aplicable en todos sus alcances a las personas funcionarias del MAG, en el ejercicio de sus funciones; por lo tanto, se asegurará su divulgación y promoción en los siguientes casos:
- En la inducción del personal de nuevo ingreso, ya sea interino o en propiedad.
- Divulgación y promoción de los valores institucionales, dentro y fuera del Ministerio, mediante los diferentes espacios oficiales de comunicación.
- En los procesos de capacitación para la educación ética y de valores.
- En los espacios de sesiones de trabajo de las instancias a las que estamos vinculados con el fin de reflexionar e interiorizar sobre su contenido, de manera que permita mejores prácticas y fortalecer una cultura sustentada en valores.
- Los miembros de la CVI, como parte de su programa anual de valores, será la responsable de:
- Velar por el mejoramiento y actualización de este Código.
- Orientar y asesorar a las personas funcionarias que así lo soliciten sobre esta temática.

El Código de Ética y Conducta del Ministerio, define la manera como debemos actuar en el desempeño de las funciones y actividades asignadas. Las destrezas que contiene, constituyen un propósito institucional y un compromiso personal, para contribuir a la construcción de una cultura basada en principios éticos de comportamiento que conduzcan a una mayor credibilidad y confianza de la sociedad para con la Institución.

El cumplimiento del Código de Ética y Conducta nos educa para ser mejores personas, aumentar el desempeño laboral y mejorar tanto la gestión como la reputación personal e institucional.

Esto significa que ante el trabajo, las personas funcionarias debemos ser plenamente humanas, ciudadanas y trabajadoras, porque la ética es eso, cumplir los fines por la vía del pensamiento y de la reflexión, previos a los actos.

El presente Código de Ética y Conducta entrará en vigencia, al día siguiente de su autorización, y será publicado en los portales de internet del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Órganos Adscritos.





DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO DESARROLLADO POR LA
UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Ministerio de
**Agricultura y
Ganadería**
DE COSTA RICA

JUNIO 2023